



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SARA

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por las causas que se enumeran en los expedientes correspondientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo y el órgano competente para su resolución, el Concejal-delegado de Tráfico y Ordenación Urbana don Juan Carlos Sánchez Trujillo, en virtud de lo dispuesto en el correspondiente decreto de la Alcaldía-Presidencia..

Requerimiento al titular: se ha formulado contra el conductor del vehículo del que usted aparece como titular la denuncia por infracción de tráfico que figura en la presente notificación.

Conductor responsable: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que, según lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto Ley 339/1990, de 2 de marzo, según redacción dada por la Ley 18/2009 de 23 de noviembre de 2009, el titular del vehículo deberá identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y documento nacional de identidad del conductor del vehículo en el plazo de quince días naturales. No hacerlo constituye una infracción muy grave según el artículo 65.5j de la LSV.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, modificado por Ley 17/2005).

Iniciación: mediante denuncia formulada por agente de la autoridad (artículo 3 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero).

Caducidad: Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procesamiento, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Alegaciones: de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se dispone de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra sus contenidos y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, Concejalía de Tráfico y Ordenación Urbana.

De no efectuar alegaciones, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Reducción de la multa: si se abona el importe de la multa durante los 15 naturales siguientes a contar desde la notificación, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía de la misma. El pago de la sanción implicará la terminación del procedimiento (artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Lugar de pago: el abono de las correspondientes denuncias podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Rural de CLM o Banco de CLM, retirando previamente la carta de pago en el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra. Plaza del Ayuntamiento, número 10.



RELACION DE EXPEDIENTES

Boletín	Fecha/Hora	Lugar infraccionm	Matricula	Nif/ Cif	Nombre	Sanción	Importe
423	21-2-15 11:37	CL DEL TORIL	1894GFS	52101040Z	GONZALEZ CHICANO JUAN JOSE	CIR 171 5A	80
525	19-11-14 0:42	CL YUNCOS, S/N	8158GFH	52108563Q	LAZARO ALARCON M ISABEL	CIR 154 5A	200
527	20-11-14 12:56	CL YUNCOS S/N	M7843WS	53467514N	ARROGANTE CENAMOR FELIX ANDRES	CIR 154 5A	200
537	4-12-14 8:31	AVDA DE LA SAGRA S/N	6362CBK	Y0936731R	CURT AUREL	CIR 154 5A	200
709	15-11-14 0:47	CL ZURBANO, 7	M3096XD	X9232450C	FERARU GABRIELA	CIR 171 5A	80
714	8-12-14 18:55	CL PINTOR ROSALES	CE6787D	00396009H	CEPERO RETAMAR MARIA CARMEN	CIR 154 5B	80
777	21-10-14 19:21	AVDA. DE LA SAGRA, 77	1433DKF	49018515H	SANCHEZ GONZALO FRANCISCO	CIR 94 2A 5R	200
780	1-12-14 18:00	CL MURILLO, 20	0654CPR	X6838151K	EL FARISSI AZ EDDINE	CIR 154 5A	200
787	15-1-15 9:05	AV/ SAGRA (DE LA), 70	4517DHB	02916793W	ARROYO DE LA OSA VANESA	CIR 117 1 5A	200
789	16-1-15 3:43	CL CASTILLEJO, 18	6702BTF	52101070K	MARTIN ESPLIEGO RAQUEL	CIR 154 5A	200
796	14-2-15 13:25	AVD DE LA SAGRA- ZURBANO	2483DPL	07472281H	MONTES REINA FERMIN	LSV 59 3 5A	10
797	14-2-15 13:29	AVDA DE LA SAGRA- CL CANTO	2483DPL	07472281H	MONTES REINA FERMIN	CIR 154 5A	200
798	14-2-15 13:26	AVDA DE LA SAGRA- ZURBANO	2483DPL	07472281H	MONTES REINA FERMIN	LSV 59 3 5A	10
830	12-10-14 23:35	CL/ YUNCOS,	3121CKG	50091356R	HERNANZ GARCIA JOAQUIN	CIR 94 2A 5J	200
834	26-10-14 3:16	CL/ YUNCOS,	6264BWJ	X3935770X	TOAPANTA DIAZ REBECA AGRIPINA	CIR 154 5A	200
835	26-10-14 3:30	CL YUNCOS C/V CL ALBACETE	M1338PF	05255051B	SANCHEZ GONZALEZ DOMINGO SEVERIANO	CIR 154 5A	200
836	26-10-14 3:35	CL/ VELAZQUEZ C/V CL PINTOR ROSALES	TO0101X	04181698E	GONZALEZ BERNARDO JOSE MARIA	CIR 94 2A 5J	200
844	6-12-14 17:33	CL RONDA	3470DVP	03766245H	GARCIA GARCIA DOMINGO	CIR 154 5A	200
845	6-12-14 17:39	CL ENCARNACION GARCIA	5664CBM	02091863J	MARTIN SANCHEZ JESUS MIGUEL	CIR 94 2E 5X	200
848	17-12-14 18:00	CL HORNO, 78	1151DMN	Y1045852X	DA SILVA PIGNATTA DEBORA APARECIDA	CIR 94 2A 5Q	200
851	2-1-15 13:33	CL/ PINTOR ROSALES	M7430XS	X5775874E	CONSTANTIN ANDREI	CIR 154 5A	200
853	15-1-15 19:01	CL SALVADOR DALI S/N	M6433PY	50476448G	LUCAS ARROYO VICTOR DE	CIR 94 2E 5X	200
856	29-1-15 13:55	CL ILLESCAS DIR. AVDA DE LOS DEPORTES	9706BDD	X6429678M	TALBI ABDELHAMID	CIR 146 5A	200
2015-000480-00000488	9-1-15 19:50	CL NORIA, 6	5827DXG	B45735545	PINTURAS Y DECORACIONES BLANCO Y NEGRO SL	CIR 91 1 5D	200
451-1	18-2-15 15:30	CL NORIA, 6	5827DXG	B45735545	PINTURAS Y DECORACIONES BLANCO Y NEGRO SL	CIR 91 1 5D	200

Numancia de la Sagra 5 de mayo de 2015.-El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.- 4115